



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXPE: 21688/2024, mediante el cual la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, eleva la propuesta de normativa de Actividades Formativas de Extensión (AFEs); y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis establece en su Artículo 30°, que la extensión universitaria tiene por objeto *“promover el desarrollo cultural, la transferencia de conocimiento científico y tecnológico, la divulgación científica, la prestación de servicios y toda otra actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la Sociedad, fomentando según el Artículo 1, la formación de recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y consustanciados con la obligación que se adquiere, junto con el saber, para con el Pueblo de su Nación”*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional establece como una de sus metas estratégicas la integración de la universidad con su entorno, promoviendo el desarrollo regional y el bienestar social, a través de actividades que fortalezcan la relación con la comunidad, impulsen la innovación, la creatividad y el aprendizaje continuo, favorezcan la formación integral de los estudiantes mediante espacios interdisciplinarios, y garanticen la equidad y accesibilidad en la oferta de oportunidades formativas inclusivas para todos los sectores de la sociedad.

Que en este contexto es necesaria una actualización de la normativa vigente, con el fin de adecuar procedimientos y normar modalidades actuales.

Que la Comisión Asesora de Extensión en su sesión de fecha 1 de noviembre de 2024, dio tratamiento realizando aportes y aconsejó su elevación al Consejo Directivo.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Que corresponde su protocolización.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como Actividad Formativa de Extensión (AFE) de la FICA toda acción de divulgación, capacitación o formación que se dicte fuera de los ámbitos de grado y posgrado, que no otorguen titulación tras su finalización, y cuyas características se detallan en el Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento para la presentación de propuestas de Actividades Formativas de Extensión según consta en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las AFEs podrán ser presentadas en cualquier momento, sin restricción de plazos específicos, permitiendo así una apertura permanente para la inclusión de nuevas capacitaciones. Las mismas deberán ser tramitadas según Anexo II de la presente disposición, con un mínimo de treinta (30) días previos a la actividad.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el Sistema Integral de Gestión de Constancias y Certificaciones (SIGCyC), desarrollado por Secretaría de Planeamiento como el sistema oficial para la emisión de certificaciones digitales de la FICA.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, arbitre los medios para la generación de los formularios necesarios para la presentación de propuestas y las certificaciones correspondientes las que se realizará mediante el SIGCyC.

ARTÍCULO 6°.- Abrogar en todos sus términos la RCD N° 63/1998 en el ámbito de la FICA.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de ordenanzas, publíquese en el digesto administrativa y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EXTENSIÓN

ARTÍCULO 1º.- DE LA DENOMINACIÓN

Todas las AFEs deberán contar con un nombre distintivo. Este nombre debe ser claro y representativo del contenido y objetivo de la actividad, facilitando su identificación y diferenciación dentro del programa de capacitaciones.

ARTÍCULO 2º.- DE LOS TIPOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las AFEs podrán adoptar los siguientes tipos:

- **Seminario:** es un espacio donde expertos presentan investigaciones o conocimientos avanzados sobre un tema específico. Los participantes suelen ser oyentes, aunque puede incluir debates o preguntas al final. Su duración es corta, generalmente, desde unas horas a uno o pocos días. Tendrá una duración mínima de 3 horas.
- **Curso:** es una actividad educativa formal y estructurada. Se centra en la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos a lo largo de varias sesiones en las que el aprendizaje sigue un plan o programa específico. Al finalizar el curso los participantes obtendrán una calificación cuantitativa (1 a 10) o cualitativa (Aprobado o Reprobado) en función de una evaluación final o en proceso según lo determine el equipo docente. Tendrá una duración mínima de 10 hs en al menos 2 encuentros.
- **Taller:** es una actividad práctica e interactiva. En lugar de centrarse en la teoría, se enfoca en aplicar habilidades o conocimientos donde los participantes realizan actividades o resuelven problemas específicos. Suelen tener una duración corta y carácter intensivo. Tendrá una duración mínima de 2 hs.
- **Conferencia:** charla o presentación impartida por expertos sobre un tema específico. Puede incluir preguntas y respuestas al final, pero no suele ser interactivo.
- **Coloquio:** reunión en las que se debate o discute un tema académico. Es más interactivo y suele involucrar a un grupo de expertos y participantes.
- **Mesa redonda:** evento donde varios expertos o académicos discuten un tema desde diferentes perspectivas, con la participación del público. Este formato favorece el intercambio de ideas diversas y fomenta el diálogo.
- **Debate:** discusión estructurada en la que dos o más partes defienden posiciones opuestas sobre un tema específico. Los participantes deben argumentar y contraargumentar de manera organizada, siguiendo reglas predefinidas. Puede ser académico (centrados en temas científicos, sociales o éticos) o formativo (como parte de asignaturas o competencias universitarias). Fomenta el desarrollo de habilidades críticas como la argumentación, análisis, comunicación efectiva y pensamiento crítico.
- **Foro:** espacio de discusión abierto donde los participantes pueden expresar sus opiniones y debatir sobre un tema de interés.
- **Hackatón:** evento colaborativo e intensivo, generalmente relacionados con la tecnología o innovación, en el que los participantes resuelven problemas o desarrollan proyectos en un tiempo limitado. Fomentan la creatividad, el trabajo en equipo y la solución de problemas.
- **Rally de innovación:** evento en el que los participantes (generalmente estudiantes y/o



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

profesionales) se organizan en equipos para resolver desafíos o proponer soluciones innovadoras en un tiempo limitado. A diferencia de un hackatón (más enfocado en programación o tecnología), un rally de innovación puede abordar cualquier área del conocimiento, como salud, educación, sostenibilidad o negocios.

- **Competencia académica:** concurso en el que los participantes demuestran sus habilidades en áreas específicas. Fomentan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la competencia sana entre los participantes.
- **Actividad lúdica:** forma de aprendizaje que utiliza el juego y la diversión para fomentar el desarrollo de habilidades y conocimientos. Incluye juegos de rol, simulaciones interactivas, dinámicas de grupo, gamificación, juegos digitales, etc.
- **Visita Educativa:** actividades formativas que incluye visitas de personas a las instalaciones universitarias, contribuyendo a la orientación vocacional y acercamiento al entorno académico o visitas realizadas por miembros de la facultad a otras instituciones con fines de asesoramiento, consultoría, intercambio de conocimientos o promoción de actividades académicas y tecnológicas. Estas actividades buscan fomentar el desarrollo académico, profesional y social, fortaleciendo los lazos entre la universidad y la comunidad externa.
- **Streaming:** actividad formativa en la que se transmite contenido a través de internet y en tiempo real, permitiendo a los participantes conectarse y participar en vivo desde cualquier ubicación.
- **Podcast:** actividad formativa en formato de audio o video pregrabado, disponible bajo demanda. Los podcasts permiten acceder a contenidos educativos, científicos o de interés general en cualquier momento, sin la necesidad de presencialidad o conexión en tiempo real.
- **Otro:** cualquier otro tipo de actividad no prevista en el listado será sometido a evaluación por la SEVyT para entender la pertinencia o no de incluir la actividad propuesta como una AFE.

Cuando varias actividades (del mismo tipo o distintas) se organicen en torno a un eje común podrán agruparse como:

- **Simposio:** encuentro académico formal en el que varios expertos presentan ponencias sobre un tema en común. Puede incluir otras modalidades como mesas redondas, debates, etc.
- **Jornada:** evento que se desarrolla en un día o varios días, e incluye varias actividades en torno a un tema específico. Su objetivo es proporcionar una actualización rápida o discusión sobre un tema concreto en un formato intensivo, pudiendo incluir conferencias, talleres o mesas redondas, etc.
- **Congreso:** evento académico de mayor duración, que puede extenderse por varios días, generalmente entre dos y cinco. Reúne a expertos, profesionales y académicos de una disciplina o campo para presentar trabajos de investigación, avances y tendencias. Generalmente aborda múltiples temáticas dentro de un campo amplio, dividido en sesiones simultáneas. Su objetivo es compartir conocimiento, investigaciones y experiencias entre especialistas del área.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

• Ciclo: sesiones que pueden llevarse a cabo durante semanas o meses. Este tipo de evento aborda un conjunto de temas o un tema amplio dividido en subtemas, con diferentes encuentros o charlas a lo largo del tiempo. Su propósito es profundizar en un tema a través de múltiples sesiones, cada una con un enfoque específico, como en los ciclos de conferencias o seminarios.

ARTÍCULO 3º.- DE LAS MODALIDADES

Las propuestas formativas podrán adoptar las siguientes modalidades:

- Presencial: los participantes asisten físicamente a un lugar donde se imparte la formación y existe una interacción directa entre instructores y estudiantes.
- Semi-presencial (Blended)*: combina la asistencia física con actividades en línea. Parte del curso se realiza en un aula y otra parte a través de plataformas digitales.
- No presencial síncrono: la formación se realiza en línea, pero en tiempo real. Estudiantes e instructores deben estar conectados al mismo tiempo.
- No presencial asíncrono*: todo el contenido es en línea, pero los participantes pueden acceder a él en cualquier momento. No existe necesidad de estar conectado en tiempo real.
- Híbrida o bimodal: combina simultáneamente lo presencial y lo no presencial. Los estudiantes pueden optar por asistir físicamente o conectarse en línea en tiempo real.
- No presencial híbrida (mixta síncrona y asíncrona) *: alterna entre sesiones en línea en tiempo real (síncronas) y actividades que pueden completarse en cualquier momento (asíncronas).

(*). En acuerdo al Art. 5 Inc. a, de la OCS 5/18, cuando las actividades asíncronas superen el 50% deberán contemplarse las normas que rigen el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNSL.

ARTÍCULO 4º.- DE LA FINALIDAD

Las AFEs podrán adoptar las siguientes finalidades:

- Capacitación: propuesta destinada a que los asistentes adquieran e internalicen conocimientos de los que carecen o que poseen de manera insuficiente.
- Perfeccionamiento: propuesta dirigida a personas con conocimientos previos sobre el tema. La actividad se enfoca en desarrollar, completar y profundizar los saberes previamente adquiridos, los cuales son fundamentales para abordar el tema o problemática en cuestión.
- Actualización: propuesta para quienes ya poseen conocimientos sólidos y dominio de la temática. En este caso, la actividad se orienta hacia la incorporación de nuevos enfoques, metodologías o avances científicos significativos.
- Divulgación: propuesta orientada a la difusión de conocimiento a públicos generalmente no especializados. Las actividades buscan compartir avances, descubrimientos o conocimientos relevantes de manera accesible y comprensible.
- Sensibilización: propuesta destinada a crear conciencia sobre un tema específico, promoviendo el debate o reflexión. Tiene como meta generar conciencia o cambiar actitudes.
- Orientación: actividades diseñadas para guiar o asesorar a estudiantes o profesionales en la toma de decisiones vocacionales o académicas. Se enfocan en proporcionar información o experiencias.



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ingeniería y Ciencias
 Agropecuarias

- Intercambio de conocimientos: orientado al diálogo y la colaboración entre profesionales, instituciones, o miembros de la comunidad. Estas actividades no se centran en un solo experto, sino en la interacción y aprendizaje mutuo entre los participantes.
- Recreación: propuesta destinada a fomentar el bienestar físico, emocional y social a través de actividades culturales, artísticas, deportivas o de esparcimiento.

ARTÍCULO 5º.- DE LOS OBJETIVOS

Cada actividad formativa deberá establecer claramente los objetivos a alcanzar o los resultados de aprendizaje que se espera lograr en los asistentes.

Podrán incluirse:

- Objetivos Generales: deben reflejar el propósito amplio de la actividad, describiendo qué se espera lograr en términos generales con la formación ofrecida.
- Objetivos Específicos: deben detallar los logros concretos y medibles que se espera que los asistentes alcancen como resultado de la actividad. Estos objetivos deben ser claros y alcanzables, permitiendo evaluar de manera precisa el éxito de la formación.
- Resultados de Aprendizaje: son las competencias, conocimientos, habilidades o actitudes que se espera que los asistentes adquieran al finalizar la actividad formativa. Los resultados de aprendizaje deben ser específicos y observables.

ARTÍCULO 6º.- DE LA FUNDAMENTACIÓN

Toda propuesta presentada deberá contar con una justificación detallada que respalde la necesidad y pertinencia de la actividad. Esta justificación debe explicar el contexto en el que se enmarca la propuesta, incluyendo la problemática o necesidad que pretende resolver y describir la relevancia de la actividad en relación con las necesidades del público objetivo y el impacto esperado.

ARTÍCULO 7º.- DE LAS CERTIFICACIONES

Las certificaciones serán gestionadas por la Secretaría de Extensión Vinculación y Transferencia a través del Sistema integral de Constancias y Certificados (SIGCyC) en formato digital.

La emisión de las certificaciones se llevará a cabo una vez completado el acto administrativo correspondiente. Según la modalidad, se podrán emitir certificados de aprobación, asistencia o participación.

Tipo de AFE	Tipo de certificado
Conferencias Coloquios Mesas redondas Debates Foros	Asistente
Seminario Curso Taller	Asistente / Aprobado



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ingeniería y Ciencias
 Agropecuarias

Hackatones Rally de innovación Competencias académicas Actividades lúdicas Visitas Streaming Podcast	Participación. Podrá incluirse certificaciones de Premiación cuando la actividad así lo requiera.
Otro	Las certificaciones serán en relación al tipo de actividad.

Se emitirán los certificados correspondientes a los disertantes, conferencistas, expositores, o responsables de la actividad según corresponda.

Las actividades organizadas en el marco de un Simposio, Jornada, Congreso o Ciclo podrán certificarse de manera individual o en forma genérica como Asistente.

ARTÍCULO 8º.- DE LOS DESTINATARIOS

Cada propuesta deberá especificar el público objetivo al que están dirigidas, así como los requisitos o conocimientos previos necesarios, en caso de que sean requeridos para participar en la actividad.

ARTÍCULO 9º.- OTRAS CARACTERÍSTICAS

Dependiendo del tipo de propuesta y la modalidad, se incluirán otras características según el siguiente detalle:

Tipo de AFE	Característica específica
Conferencias Colóquios Mesas redondas Debates Foros Jornadas	Fecha de realización Horario Duración Cupo de inscriptos (si lo tuviere) Arancel (si lo tuviere) Lugar de realización / plataforma virtual (depende de la modalidad)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

Seminario Curso Taller	Crédito horario Cronograma de cursado Cupo de inscriptos (si lo tuviere) Arancel (si lo tuviere) Lugar de dictado / plataforma virtual (depende de la modalidad) Tipo de Certificación: Modalidad de evaluación/aprobación:
Hackatones Rally de innovación Competencias académicas Actividades lúdicas Otro	Fecha de inicio y fin Horario Duración Cupo de inscriptos (si lo tuviere) Arancel (si lo tuviere) Lugar de realización / plataforma virtual (depende de la modalidad) Tipo de Certificación Características de la competencia Modalidad de evaluación/aprobación
Streaming	Fecha de realización Plataforma / canal de realización Horario Duración Características de la transmisión
Podcast	Fecha de disponibilidad Plataforma / canal Duración Horario Características del podcast
Visita	Fecha de realización Características de la visita

ARTÍCULO 10º.- DEL EQUIPO RESPONSABLE

Toda propuesta deberá detallar el equipo responsable de la AFE considerando:

- Coordinador/a: Es quien presenta la propuesta de AFE, debe ser docente, Nodocente o Estudiante de la FICA. Es el responsable de que la actividad sea llevada a cabo con eficiencia. Es el nexo real, que se ocupa de todo lo inherente a la actividad. (Inscripciones, gestión de aulas, insumos, equipamiento, etc)
- Responsable/s: Quién/es imparten la formación. Si existen más de un responsable, deberá indicarse el carácter de cada uno (Profesor responsable, auxiliar, colaborador, etc)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

- Organizador/es: Se especificará desde donde surge la Organización (Área, Asignatura, proyecto, etc).

ARTÍCULO 11°.- DEL FINANCIAMIENTO

Si bien se fomentará que las AFEs sean sin costo para los participantes, (fundamentalmente para los estudiantes de la FICA), con el fin de garantizar la accesibilidad y equidad en la formación proporcionada, podrán ser aranceladas.

Las Actividades Formativas destinadas a estudiantes de la FICA, que puedan ser reconocidas por equivalencias como crédito horario dentro de su formación de grado, deberán ser gratuitas.

En todos los casos las actividades deben autofinanciarse. De ser necesario, los coordinadores de las AFEs gestionan los fondos necesarios y el cobro de aranceles a los asistentes si correspondiere, a través de los medios habilitados por la UNSL a tal fin.

En el caso que los responsables reciban honorarios, serán abonados en carácter de beca, cuando estos tengan relación de dependencia con la FICA. En caso contrario, quienes reciban los honorarios deberán estar debidamente inscriptos en organismos gubernamentales/fiscales correspondientes y emitir facturas correspondientes.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

ANEXO II

CIRCUITO ADMINISTRATIVO

1. El coordinador carga el formulario de presentación de AFEs en el sitio de la SEVyT
2. El coordinador ingresa por Mesa de Entradas: una nota elevada al decano solicitando la autorización para realizar la actividad a la que se adjunta: el resultado del formulario, aval de el/las área/s y departamento/s interviniente/s, Direcciones Administrativas y/o Secretarías según corresponda, y *curriculum vitae* resumido de los responsables de la actividad (cuando estos no pertenezcan a la FICA)
3. Mesa de entradas formará expediente y lo elevará al decano.
4. El decano, si aprueba la propuesta, la remite a SEVyT para tomar/dar conocimiento al Departamento.
5. SEVyT evaluará la propuesta con el asesoramiento de la CAEx.
6. SEVyT elabora anteproyecto y eleva al decano para su protocolización.
7. El decano autoriza la actividad y remite a Dirección de Despacho para emitir acto administrativo.
8. Despacho elabora el acto administrativo y remite el expediente a la SEVyT.
9. SEVyT notifica al coordinador de la aprobación de la actividad.
10. SEVyT se encargará de la generación de los dispositivos de difusión con el asesoramiento del coordinador si fuese necesario y de la difusión por los medios oficiales de la FICA.
11. SEVyT reserva el expediente hasta recibir la nómina de asistentes/aprobados/participantes según corresponda.
12. El Coordinador, eleva un trámite, con la nómina de asistentes/aprobados/participantes según corresponda, por mesa de entradas, haciendo referencia al número de resolución y expediente con el cual se formalizó la actividad, dirigido a la SEVyT solicitando la protocolización. El mismo listado será enviado a SEVyT por los medios que ésta establezca a tal fin. El coordinador dispondrá de quince (15) días corridos posteriores a la actividad para elevar el trámite para aquellas AFEs que no contemplen evaluación. Cuando las AFEs contemplen evaluación, dispondrá de cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la finalización de la actividad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

ANEXO II

13. SEVyT elabora anteproyecto y remite al decano para su protocolización.
14. El decano autoriza la protocolización y gira a despacho para emitir acto administrativo.
15. Despacho elabora el acto administrativo y gira el expediente a la SEVyT.
16. SEVyT elabora los certificados digitales y notifica al Coordinador de la AFE.
17. SEVyT, remite el expediente para Archivo

Hoja de firmas